

CONCEPCIÓN, 20 de septiembre de 2016.-

Nº 656 / VISTOS: lo informado por el Sr Alcalde de Concepción don Alvaro Ortiz Vera en la sesión de Concejo Municipal Nº 138 del 15 de Septiembre de 2016 a) El Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus posteriores modificaciones, puntualmente el Art. 47 del DFL Nº1/96 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican; b) El Decreto Municipal Nº 423, de fecha 04 de octubre del 2013, que aprueba el Reglamento Municipal de Asignaciones Especiales del personal Docente dependiente de la Dirección de Administración de la Educación Municipal de Concepción; c) El Acuerdo Nº153-53-2015 de fecha 14 de Septiembre de 2015 del Concejo Municipal de Concepción que aprueba el presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el año 2016; d) El Código del Trabajo y sus posteriores modificaciones; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Otórguese una Asignación Especial, por única vez, al personal dependiente de la Dirección de Administración de la Educación Municipal de Concepción, regidos contractualmente mediante modalidades de contrato vía Código del Trabajo y Estatuto Docente; titulares y a contrata que se encontraran vigentes al 31 de Agosto del presente año y cuya fecha de término sea posterior al 30 de Diciembre de 2016. Esta asignación tendrá un monto imponible de **CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 44.000.-)**.
2. Establécese que esta Asignación Especial será cancelada, por única vez, en su totalidad durante el mes de Septiembre de 2016.
3. Dispónese que los gastos que irroge el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio se imputarán al Subtítulo 21 ítem 01, 02 y 03 del presupuesto vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Concepción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



DISTRIBUCIÓN

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director DAEM
- Archivo

AOV/PII/pii
ID DOC 636905



ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE